

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
NRD / IAV / RCO / MCC / FOL / ASIM / PO / Z. pda.



DECRETO EXENTO N° 548 -  
CAUQUENES,

22 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 1375 de fecha 01 de abril de 2024; que aprueba el contrato de obra de fecha 08 de marzo de 2024, correspondiente a la licitación ID 4372-7-LR24 de la obra "**CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES**" a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**. RUT: 76.951.815-0. -
- 2.- Oficio N° 937 con fecha 30 de mayo de 2024, el cual remite a la Secretaria Regional Ministerial modificación de proyecto de la obra "**CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES**".
- 3.- Oficio N° 1006 de fecha 28 de junio de 2024, el cual remite observaciones de la modificación, subsanadas.
- 4.- Oficio N° 1686 con fecha 12 de agosto de 2024 de la Secretaria Ministerial de Educación hacia la Secretaría Ministerial de Educación, remitiendo la modificación del proyecto.
- 5.- Decreto exento N° 3911 de fecha 28 de agosto de 2024, donde se aprueba la paralización de la obra hasta que la Dirección de Educación Pública apruebe la modificación remitida.
- 6.- Ordinario N° 3002 con fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de infraestructura y equipamiento educacional de la Dirección de Educación Pública, quienes aprueban la modificación remitida a través del ordinario N° 937 y 1006.
- 7.- Folio N° 42 con fecha 06 de noviembre del libro de obras donde se indica que de acuerdo al ordinario N° 3002 de fecha 29 de octubre de 2024, se reanuda la paralización y se da inicio a los trabajos aprobados en la modificación.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO :

1.- Qué, de acuerdo al desarrollo de la obra en el proceso de ejecución se propuso mejorar algunas partidas, por este motivo se solicitó modificar algunas obras que necesitaban ser ajustadas a la realidad y a la necesidad del establecimiento educacional. También con la intención de optimizar el uso de los recursos públicos, administrándolos y utilizándolos en las áreas que realmente carecen de una mantención y mejoramiento, con la finalidad de entregar un buen funcionamiento a los usuarios del recinto educacional y además para mantener en buen estado la infraestructura general del Liceo Claudina Urrutia de Lavín, para su conservación en el tiempo.

A continuación, se detallan las obras (partidas) del presupuesto aprobado que se sugirió modificar:

- Obras disminuidas: 2.3 RETIRO REVESTIMIENTO, 2.5 RETIRO DE BAJADAS DE AGUA, , 3.6 REPOSICION DE CUBIERTA ZINC ALUM ONDA ESTANDAR, 3.8 BAJADA DE AGUAS LLUVIAS, 4.1 PUERTA DE SEGURIDAD EN AULAS Y 8.1 REEMPLAZO DE LUMINARIAS.
- Obras aumentadas: 2.4 RETIRO DE CANALETA EXISTENTE A REEMPLAZAR, 3.5 REPARACION TECHO EXTERIOR, 3.7 CANALETAS Y 6.7 PUERTA TABLERADA PINO OREGON.
- Obras extraordinarias: 11.1 SELLOS EN VENTANAS DE FACHADA ORIENTE, SUR Y NORTE, 11.2 SOLUCION VISERAS, CONSIDERA ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, OBS Y PLANCHA ZINC,

11.3 PUERTAS METALICAS SALA PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA, 11.4 REEMPLAZO LUMINARIAS POR EQUIÓ ALTA EFICIENCIA LED SUSPENDIDA DE MONTAJE EN SUPERFICIE KEYLINE.

En este caso de las obras extraordinarias, se agregaron las especificaciones técnicas correspondientes, adicionales a las ya aprobadas.

Cabe señalar que todas las modificaciones se ajustaron al monto aprobado para el proyecto \$369.051.205.

2.- Qué, de acuerdo al Ordinario N° 3002 con fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de infraestructura y equipamiento educacional de la Dirección de Educación Pública, en el cual se menciona que, "de acuerdo con el análisis de los documentos, se concluye que las modificaciones presentadas no alteran el espíritu inicial del proyecto, lo cual viene indicado directamente por la secretaría regional a través de su pronunciamiento coherencia respectivo, por lo tanto, esta Dirección de Educación Pública aprueba las modificaciones solicitadas por el sostenedor".

3.- Qué, de acuerdo a lo mencionado en el numeral que antecede, se debe regularizar la situación contractual de la obra "CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES".

#### **D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, el anexo de contrato con fecha 15 de noviembre de 2024, correspondiente a la licitación ID 4372-7-LR24 de la obra "**CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES**" a cargo de la empresa **CAICONA SPA**. RUT: 76.951.815-0 por un valor total de **\$369.051.205**.

2.- **MANTENGASE**, la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros N° 11-000000089557 con vigencia hasta el 01/03/2025 y la póliza de seguro de garantía por fiel cumplimiento del contrato N° 3012024184162 con vigencia hasta el 01/03/2025, hasta que el plazo de término de la obra no sea modificado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**LISE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

#### **DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras
- C.c. empresa constructora